



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 16/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 91

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001250200020210195701	Abogados - Apelación de A	SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA	CAROLINA GÓMEZ RIVERA	ESTADO N° FECHA: 16/06/2023	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210195701 seguido contra CAROLINA GÓMEZ RIVERA, por queja formulada Por SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 31 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Carolina Gómez Rivera identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.452.641 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 247.248 del Consejo Superior de la Judicatura, al comprobar la inexistencia de la falta disciplinaria de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta prov

Fecha de Estado: 16/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 91

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

25000110200020190039601 Abogados - Apelación de A

EULISES FLOREZ BOHORQUEZ

ANDRES MAURICIO RAMOS ZABALA/ESTADO N°

FECHA: 16/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020190039601 seguido contra ANDRES MAURICIO RAMOS ZABALA, por queja formulada por EULISES FLOREZ BOHORQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 25 de octubre de 2022, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido al abogado ANDRÉS MAURICIO RAMOS ZABALA.

Fecha de Estado: 16/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 91

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

68001250200020210020101 Abogados - Apelación de Al NOHORA MONTAGUT FLOREZ

DIEGO ARMANDO BADILLO

ESTADO N°
FECHA: 16/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210020101 seguido contra DIEGO ARMANDO BADILLO, por queja formulada Por NOHORA MONTAGUT FLOREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 17 de noviembre de 2022, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado DIEGO ARMANDO BADILLO HERNÁNDEZ.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: *Sofia Sofia Hernandez R*
LAJES GARCIA HERNANDEZ, JARRINES
 CARRON, EDUARDO, BARRERA MOLINA
 REMISO: *[Signature]*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO **091**

FECHA: 16/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210195701** seguido contra **CAROLINA GÓMEZ RIVERA**, por queja formulada Por **SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 31 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Carolina Gómez Rivera identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.452.641 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 247.248 del Consejo Superior de la Judicatura, al comprobar la inexistencia de la falta disciplinaria de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. CAROLINA GÓMEZ RIVERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co

Secretaría Judicial

ESTADO N 091

FECHA: 16/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **31/05/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020190039601** seguido contra **ANDRES MAURICIO RAMOS ZABALA**, por queja formulada Por EULISES FLOREZ BOHORQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 25 de octubre de 2022, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido al abogado ANDRÉS MAURICIO RAMOS ZABALA.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANDRES MAURICIO RAMOS ZABALA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: 
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 091

FECHA: 16/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020210020101** seguido contra **DIEGO ARMANDO BADILLO**, por queja formulada Por NOHORA MONTAGUT FLOREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 17 de noviembre de 2022, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado **DIEGO ARMANDO BADILLO HERNÁNDEZ**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. DIEGO ARMANDO BADILLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado


Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*